



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00156325- -UNC-ME#LH

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios de profesional independiente – sin relación de empleo público a celebrar con el Od. Eduardo Miguel Osilio – DNI 23.226.132;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS N° 5/12;

Teniendo en cuenta lo manifestado por el Laboratorio de Hemoderivados y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ-2023-72380-E-UNC-DGAJ#SG,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios de profesional independiente – sin relación de empleo público de que se trata, a celebrar con el Od. Eduardo Miguel Osilio – DNI 23.226.132, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 31 de diciembre de 2023, y autorizar al Sr. Director Ejecutivo del Laboratorio de Hemoderivados , a suscribirlo en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido con Fuente 12 de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Od. Eduardo Miguel Osilio – DNI N° 23.226.132, entre el 1° de marzo de 2023 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen.

ARTÍCULO 3°.- Disponer se proceda al registro del contrato en cuestión, conforme lo

previsto por la OHCS N° 5/12.

ARTÍCULO 4° .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

rn/jf